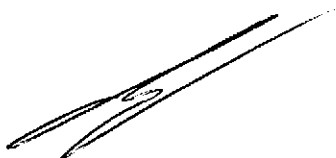


**Resumen Ejecutivo de la Evaluación de Desempeño 2019 a la Participación Social en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF).**



## Resumen Ejecutivo

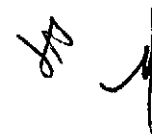
De conformidad con el Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2019 emitido por la Instancia Técnica de Evaluación; el objetivo general de la Evaluación de Desempeño de la Participación Social en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF), es la verificación de la integración y operación; capacitación y asistencia; mecanismos de captación y atención de quejas, denuncias y sugerencias; transparencia y difusión; y evaluación de la gestión y resultados de los comités comunitarios u otras figuras de participación de los beneficiarios del FISM-DF, para el ejercicio fiscal 2019, con base en indicadores estratégicos y de gestión.

Asimismo, el objetivo específico de la evaluación de desempeño es, validar las lógicas horizontal y vertical de las MIR de los programas presupuestarios así como su relación con la MIR del COPLADEMUNI. Determinar el nivel de logro a partir del análisis del cumplimiento de las metas de los indicadores de las MIR tanto de los programas presupuestarios como del COPLADEMUNI. Determinar el nivel de logro a partir del cumplimiento de la cobertura y del ejercicio del presupuesto de los programas presupuestarios.

La evaluación se realiza a partir del análisis de la lógica vertical y lógica horizontal del Programa a través de una serie de preguntas de investigación que permitirán:

1. Validar las lógicas horizontal y vertical de las MIR de los programas presupuestarios del FISM-DF así como su relación con la MIR del COPLADEMUNI;
2. Determinar el nivel de logro a partir del análisis del cumplimiento de las metas de los indicadores de las MIR tanto de los programas presupuestarios del FISM-DF como del COPLADEMUNI;

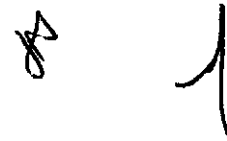
Para cada pregunta de investigación se definió una valoración cuantitativa que resume la apreciación del evaluador, y permite obtener una valoración sintética acerca de la suficiencia de los elementos que cumple el Programa. Para esto, se utilizó la siguiente escala semaforizada de tres grados.



	3	4
Aceptable	Gon riesgo	Crítico

La metodología utilizada para la evaluación del Programa es la Metodología de Marco Lógico (MML) ya que tal y como lo describe el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), la MML como herramienta para la medición de resultados permite mejorar el diseño y la lógica interna de los programas presupuestarios, así como identificar de manera oportuna retos y necesidades de los programas con el fin de que los servidores públicos puedan tomar decisiones pertinentes en torno a su diseño e implementación.

Finalmente, la información financiera publicada en el Portal Apicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH), permite conocer de forma global la eficiencia en el uso del recurso asignado al FISM-DF.



## Introducción

La evaluación de programas públicos es uno de los componentes esenciales del modelo de Gestión para Resultados que se impulsó desde el gobierno federal a partir de la Reforma Hacendaria en materia de presupuesto y gasto público de 2008 que incluyó la reforma al artículo 134 constitucional. Este modelo de gestión está en vías de consolidación en los tres niveles de gobierno gracias al fortalecimiento institucional, legal, normativo y técnico de los procesos de planeación, programación, presupuestación; en el marco de la implementación del Presupuesto basado en Resultados, PbR.

La GpR es un modelo de cultura organizacional, directiva y de desempeño institucional que pone más énfasis en los resultados que en los procedimientos. Aunque también interesa cómo se hacen las cosas, cobra mayor relevancia qué se hace, qué se logra y cuál es su impacto en el bienestar de la población. La Gestión para Resultados cobra sentido con el establecimiento de los objetivos (resultados esperados), a partir de los cuales se organiza la gestión pública para alcanzarlos.<sup>1</sup>

El PbR, por su parte, es un proceso basado en consideraciones objetivas sobre los resultados esperados y alcanzados para la asignación de recursos, con la finalidad de fortalecer la calidad del diseño y gestión de las políticas, programas públicos y desempeño institucional. El PbR busca elevar la cobertura y la calidad de los bienes y servicios públicos, cuidando la asignación de recursos. Particularmente a los que sean prioritarios y estratégicos para obtener los resultados esperados.

Dentro de este modelo, los programas públicos se conciben como la estrategia y oferta de solución a un problema o necesidad que aqueja a la población. Planteamiento estratégico que enlaza el Plan de Desarrollo con los objetivos de resultados de los programas. Esta oferta de solución se materializa a través de la entrega de diversos bienes y/o servicios a la población beneficiaria adecuadamente identificada y focalizada. Esta perspectiva o enfoque en problemas y sus alternativas de solución, es sumamente importante en el modelo de Gestión para Resultados y es la que debe guiar el diseño de los programas públicos.

---

<sup>1</sup> SHCP. Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores de Resultados.  
<http://www.shcp.gob.mx/EGRESOS/PEF/sed/Guia%20MIR.pdf>



El proceso en el que se sustenta el PBR parte del diseño de los programas presupuestarios utilizando como herramienta la Metodología del Marco Lógico, del cual resulta la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) del programa. De ese modo se cuenta con los instrumentos de seguimiento y evaluación, cuyos resultados inciden directamente en las decisiones de presupuestación y gasto público del siguiente año fiscal.

Así, la política de Presupuesto basado en Resultados y Evaluación del Desempeño del Gobierno Federal contempla, a través de disposiciones contenidas en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en la Ley de Coordinación Fiscal y en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, además del artículo constitucional antes mencionado, la obligatoriedad de evaluar los resultados de los recursos federales transferidos a estados y municipios entre los que se encuentran los Fondos de Aportaciones Federales del Ramo General 33.

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM-DF) es uno de los ocho fondos que integran actualmente el Ramo General 33 y se orienta exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria.<sup>2</sup>

La Evaluación Específica de Desempeño, de acuerdo con el Consejo Nacional para la Evaluación de la Política de Desarrollo Social, CONEVAL, es una valoración sintética del desempeño de los programas públicos durante un ejercicio fiscal<sup>2</sup>. El propósito de esta evaluación es mostrar el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas de los programas públicos mediante el análisis de indicadores de resultados, de servicios y de gestión, así como con base en una síntesis de la información entregada por las unidades responsables de los programas.

Se espera que la presente evaluación genere información útil, rigurosa y homogénea para los servidores públicos responsables de los programas presupuestarios evaluados, para

<sup>2</sup> LCF. [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31\\_300118.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf)

<sup>3</sup> CONEVAL. [http://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Paginas/evaluacion\\_especifica\\_desempeno.aspx](http://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Paginas/evaluacion_especifica_desempeno.aspx)



188

1

unidades de evaluación, así como para los servidores públicos que toman decisiones a nivel gerencial de la dependencia.

### **Metodología para la evaluación específica de desempeño:**

La metodología para la evaluación de específica de desempeño que fue propuesta atendiendo a los Términos de Referencia (TdR) citados y se aplicó al programa presupuestario a evaluar consistió en lo siguiente:

#### *Técnicas de Investigación:*

Se realizó un análisis de gabinete con base en la información documental proporcionada por la dependencia solicitante, sobre cada uno de los aspectos a evaluar contemplados en cada una de las preguntas metodológicas incluidas en los TdR.

La información se solicitó al área de Evaluación del COPLADEMUNI por medio de una bitácora que enlista los documentos y fuentes de información que, de acuerdo con el evaluador, son necesarios para responder las preguntas metodológicas y en general para la evaluación.

La información se analizó a la luz de los fundamentos metodológicos y técnicos de la Metodología del Marco Lógico, así como del enfoque del Presupuesto y la Gestión para Resultados. Esta particularidad es de suma importancia ya que dichos fundamentos y enfoque son los que guiaron el criterio del evaluador para determinar los resultados y emitir las recomendaciones.

La Metodología de Marco Lógico (MML) es una herramienta que facilita el proceso de conceptualización, diseño, ejecución, monitoreo y evaluación de programas y proyectos. Su aplicación permite:

1. Presentar de forma sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causalidad;
2. Identificar y definir los factores externos al programa que pueden influir en el cumplimiento de los objetivos;
3. Evaluar el avance en la consecución de los objetivos, así como examinar el desempeño del programa en todas sus etapas.



De acuerdo con las guías y manuales sobre el diseño de programas públicos con la MML tanto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) así como de organismos internacionales pioneros en el impulso de este enfoque como el Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES) de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), la aplicación de la MML debe lograr una expresión clara y sencilla de la lógica interna de los programas, proyectos y de los resultados esperados con su ejercicio, y con ello, el destino del gasto público asignado a dichos programas y proyectos; facilitar la alineación de los objetivos de los programas o proyectos entre sí, y con la planeación nacional; estandarizar el diseño y sistematización de los programas presupuestarios, por ejemplo, una terminología homogénea que facilita la comunicación; generar información necesaria para la ejecución, monitoreo y evaluación del programa presupuestario, así como para la rendición de cuentas; proporcionar una estructura para sintetizar, en un solo cuadro, la información más importante sobre un programa. A la luz de lo anterior se analizó la MIR del programa presupuestario así como del COPLADEMUNI como producto de la aplicación de la MML para dar respuesta a las preguntas metodológicas.

Una vez realizado el análisis de la información bajo los criterios mencionados, se registraron los hallazgos y se formularon las respuestas a las preguntas metodológicas. Una vez que se tuvo el registro de los hallazgos por cada aspecto a evaluar, el evaluador estableció su juicio y valoración a través de los instrumentos establecidos en los términos de referencia (Anexo 1. FODA) para generar la valoración del programa.

#### Fuentes de información:

Las fuentes de información son cualitativas y cuantitativas y consisten, en términos generales, en lo que se incluye en el apartado bitácora de fuentes de información junto con el listado de información entregada para la evaluación.

La Evaluación Específica del Desempeño del Programa Presupuestario incluye, en primer lugar, y de acuerdo con lo establecido en los TdR, la descripción del programa presupuestario evaluado; la problemática o necesidad social a la que atiende, sus componentes y población objetivo. Posteriormente se describen los objetivos de la evaluación mismos que fueron establecidos en los TdR. En el siguiente apartado se



presentan los resultados de la evaluación, es decir, se presenta cada una de las preguntas metodológicas con sus respectivas respuestas. En seguida se presentan las conclusiones en las que se realiza una síntesis de los principales hallazgos destacando observaciones que tiene el evaluador sobre éstos.

### **Objetivos de la evaluación**


De conformidad con los Términos de Referencia emitidos por el COPLADEMUNI, los objetivos de la evaluación del FISM-DF, son los siguientes:

#### **Objetivo general:**

Se comprende la verificación de la integración y operación; capacitación y asistencia; mecanismos de captación y atención de quejas, denuncias y sugerencias; transparencia y difusión; y evaluación de la gestión y resultados de los comités comunitarios u otras figuras de participación de los beneficiarios del FISM-DF del ejercicio fiscal 2019, con base en indicadores estratégicos y de gestión.

#### **Objetivos Específicos de la Evaluación Específica de Desempeño:**

1. Validar las lógicas horizontal y vertical de las MIR de los programas presupuestarios así como su relación con la MIR del FAM Asistencia Social.
2. Determinar el nivel de logro a partir del análisis del cumplimiento de las metas de los indicadores de las MIR tanto de los programas presupuestarios del COPLADEMUNI como del FISM-DF.
3. Determinar el nivel de logro a partir del cumplimiento de la cobertura y del ejercicio del presupuesto de los programas presupuestarios.





**1.- Participación Social en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF).**




Tabla de Recomendaciones				
Consecutivo (por prioridad y por ser más factibles a corto plazo)	Recomendación	Mejora esperada	Actividades por recomendación	Implicaciones por actividad (operativas, jurídico-administrativas, financieras)
1	Fortalecer la coordinación interinstitucional con la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas con el fin de que la instalación de los Comités de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUNI) vaya de la mano con el arranque de los proyectos del FISMDF.	Que derivado de los resultados de la presente evaluación, éstos se den a conocer a las áreas pertinentes dentro de esas áreas operativas y se expongan las necesidades y los retos que enfrenta el COPLADEMUNI Y LA para mejorar sus MIR y avanzar hacia el enfoque de resultados.	Realizar un proyecto de seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora. Celebrar reuniones donde se expongan los resultados de la evaluación y los retos que se enfrentan.	Implica que el área de planeación en conjunto con los responsables operativos del programa dedique tiempo a la revisión de los resultados de la evaluación y planteen alternativas de mejora. También concertar tiempos y agendas para plantear los retos a los enlaces de las áreas operativas de COPLADEMUNI y la SDUOP.
2	Revisar los indicadores de la MIR, en el caso de los que son un número absoluto revisar la posibilidad y la conveniencia de utilizar indicadores que relacionen dos variables	Se espera que se mejoren los indicadores para obtener mejor información para evaluar el desempeño	Revisión de la MIR, para detectar indicadores que son un número absoluto. Analizar la pertinencia y conveniencia de sustituirlos por indicadores que relacionados variables, y finalmente diseñar estos indicadores	Implica un trabajo conjunto entre al área de planeación y los responsables operativos del programa así como tiempo dedicado al diseño de los nuevos indicadores.
3	Incluir en la MIR que se reporta a Secretaría de Finanzas y Administración preferentemente indicadores de resultados y dar seguimiento interno a los indicadores de cobertura.	Mejorar la MIR para que esta y sus indicadores contribuyan a destacar los resultados de los programas en términos de mejora de las condiciones de vida de los beneficiarios acorde al modelo GPR	Identificar, con base en los resultados de esta evaluación y de la revisión de la MIR estratégica y la complementaria detallada qué indicadores son los que mejor dan cuenta de los resultados para que sean esos los que se incluyan en la MIR que se reporta a Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas.	Implica un trabajo conjunto entre al área de planeación y los responsables operativos del programa así como tiempo al análisis de los indicadores.

4	Se recomienda que cada vez que revise la MIR en la etapa de programación de cada ejercicio, se realice nuevamente el proceso de aplicación de la MML, partiendo desde la identificación de la problemática, y con la participación de todas las áreas y unidades que forman parte del programa			
---	--	--	--	--

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL DE IGUALA, GRO.  
**INSTANCIA TÉCNICA  
DE EVALUACIÓN**  
2018 - 2021  
TODOS JUNTOS HAREMOS HISTORIA

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL DE IGUALA, GRO.  
**C.D. PAULA SÁNCHEZ JIMÉNEZ**  
PRIMER SINDICO ADMINISTRATIVO  
2018 - 2021  
TODOS JUNTOS HAREMOS HISTORIA

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL  
TODOS JUNTOS HAREMOS HISTORIA  
**PRESIDENCIA**

<b>ELABORÓ:</b>	<b>VALIDÓ:</b>	<b>AUTORIZÓ:</b>
 <b>C.P. MOISES OCAMPO PALACIO</b>  <b>INSTANCIA TÉCNICA DE EVALUACIÓN</b>	 <b>DRA. PAULA SÁNCHEZ JIMENEZ</b>  <b>SINDICA ADMINISTRADORA</b>	 <b>DR. ANTONIO SALVADOR JAIMES HERRERA</b>  <b>PRESIDENTE MUNICIPAL</b>

JA

## **Resumen Ejecutivo de la Evaluación de Desempeño 2019 al Impacto del Programa Alumbrado Público.**



## Resumen Ejecutivo

De conformidad con el Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2019 emitido por la Instancia Técnica de Evaluación; el objetivo general de la Evaluación de Desempeño del Impacto del Programa Alumbrado Público, es el comprender el análisis y seguimiento del cumplimiento de los indicadores generados para el programa de Alumbrado Público, para el ejercicio fiscal 2019, con base en indicadores estratégicos y de gestión.

Asimismo, el objetivo específico de la evaluación de desempeño es, validar las lógicas horizontal y vertical de las MIR de los programas presupuestarios así como su relación con la MIR de la Dirección de Alumbrado Público. Determinar el nivel de logro a partir del análisis del cumplimiento de las metas de los indicadores de las MIR tanto de los programas presupuestarios como de la Dirección de Alumbrado Público. Determinar el nivel de logro a partir del cumplimiento de la cobertura y del ejercicio del presupuesto de los programas presupuestarios.

La evaluación se realiza a partir del análisis de la lógica vertical y lógica horizontal del Programa a través de una serie de preguntas de investigación que permitirán:

1. Validar las lógicas horizontal y vertical de las MIR de los programas presupuestarios de la Dirección de Alumbrado Público.
2. Determinar el nivel de logro a partir del análisis del cumplimiento de las metas de los indicadores de las MIR de los programas presupuestarios de la Dirección de Alumbrado Público.

Para cada pregunta de investigación se definió una valoración cuantitativa que resume la apreciación del evaluador, y permite obtener una valoración sintética acerca de la suficiencia de los elementos que cumple el Programa. Para esto, se utilizó la siguiente escala semaforizada de tres grados.

1	3	4
Aceptable	Con riesgo	Crítico



La metodología utilizada para la evaluación del Programa es la Metodología de Marco Lógico (MML) ya que tal y como lo describe el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), la MML como herramienta para la medición de resultados permite mejorar el diseño y la lógica interna de los programas presupuestarios, así como identificar de manera oportuna retos y necesidades de los programas con el fin de que los servidores públicos puedan tomar decisiones pertinentes en torno a su diseño e implementación.

Finalmente, la información financiera publicada en la página de transparencia del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, permite conocer de forma global la eficiencia en el uso del recurso asignado al Programa de Alumbrado Público.



## Introducción

La evaluación de programas públicos es uno de los componentes esenciales del modelo de Gestión para Resultados que se impulsó desde el gobierno federal a partir de la Reforma Hacendaria en materia de presupuesto y gasto público de 2008 que incluyó la reforma al artículo 134 constitucional. Este modelo de gestión está en vías de consolidación en los tres niveles de gobierno gracias al fortalecimiento institucional, legal, normativo y técnico de los procesos de planeación, programación, presupuestación; en el marco de la implementación del Presupuesto basado en Resultados, PbR.

La GpR es un modelo de cultura organizacional, directiva y de desempeño institucional que pone más énfasis en los resultados que en los procedimientos. Aunque también interesa cómo se hacen las cosas, cobra mayor relevancia qué se hace, qué se logra y cuál es su impacto en el bienestar de la población. La Gestión para Resultados cobra sentido con el establecimiento de los objetivos (resultados esperados), a partir de los cuales se organiza la gestión pública para alcanzarlos.<sup>1</sup>

El PbR, por su parte, es un proceso basado en consideraciones objetivas sobre los resultados esperados y alcanzados para la asignación de recursos, con la finalidad de fortalecer la calidad del diseño y gestión de las políticas, programas públicos y desempeño institucional. El PbR busca elevar la cobertura y la calidad de los bienes y servicios públicos, cuidando la asignación de recursos. Particularmente a los que sean prioritarios y estratégicos para obtener los resultados esperados.

Dentro de este modelo, los programas públicos se conciben como la estrategia y oferta de solución a un problema o necesidad que aqueja a la población. Planteamiento estratégico que enlaza el Plan de Desarrollo con los objetivos de resultados de los programas. Esta oferta de solución se materializa a través de la entrega de diversos bienes y/o servicios a la población beneficiaria adecuadamente identificada y focalizada. Esta perspectiva o enfoque en problemas y sus alternativas de solución, es sumamente importante en el modelo de Gestión para Resultados y es la que debe guiar el diseño de los programas públicos.

---

<sup>1</sup> SHCP. Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores de Resultados.  
<http://www.shcp.gob.mx/EGRESOS/PEF/sed/Guia%20MIR.pdf>



El proceso en el que se sustenta el Pbr parte del diseño de los programas presupuestarios utilizando como herramienta la Metodología del Marco Lógico, del cual resulta la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) del programa. De ese modo se cuenta con los instrumentos de seguimiento y evaluación, cuyos resultados inciden directamente en las decisiones de presupuestación y gasto público del siguiente año fiscal.

Así, la política de Presupuesto basado en Resultados y Evaluación del Desempeño del Gobierno Federal contempla, a través de disposiciones contenidas en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en la Ley de Coordinación Fiscal y en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, además del artículo constitucional antes mencionado, la obligatoriedad de evaluar los resultados de los recursos federales transferidos a estados y municipios entre los que se encuentran los Fondos de Aportaciones Federales del Ramo General 33.

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM-DF) es uno de los ocho fondos que integran actualmente el Ramo General 33 y se orienta exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria.<sup>2</sup>

La Evaluación Específica de Desempeño, de acuerdo con el Consejo Nacional para la Evaluación de la Política de Desarrollo Social, CONEVAL, es una valoración sintética del desempeño de los programas públicos durante un ejercicio fiscal<sup>2</sup>. El propósito de esta evaluación es mostrar el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas de los programas públicos mediante el análisis de indicadores de resultados, de servicios y de gestión, así como con base en una síntesis de la información entregada por las unidades responsables de los programas.

Se espera que la presente evaluación genere información útil, rigurosa y homogénea para los servidores públicos responsables de los programas presupuestarios evaluados, para

<sup>2</sup> LCF. [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31\\_300118.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf)

<sup>3</sup> CONEVAL. [http://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Paginas/evaluacion\\_especifica\\_desempeno.aspx](http://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Paginas/evaluacion_especifica_desempeno.aspx)



unidades de evaluación, así como para los servidores públicos que toman decisiones a nivel gerencial de la dependencia.

### **Metodología para la evaluación específica de desempeño:**

La metodología para la evaluación específica de desempeño que fue propuesta atendiendo a los Términos de Referencia (TdR) citados y se aplicó al programa presupuestario a evaluar consistió en lo siguiente:

#### *Técnicas de Investigación:*

Se realizó un análisis de gabinete con base en la información documental proporcionada por la Instancia Técnica de Evaluación, sobre cada uno de los aspectos a evaluar contemplados en cada una de las preguntas metodológicas incluidas en los TdR.

La información se solicitó al área de Evaluación de la Dirección de Alumbrado Público por medio de una bitácora que enlista los documentos y fuentes de información que, de acuerdo con el evaluador, son necesarios para responder las preguntas metodológicas y en general para la evaluación.

La información se analizó a la luz de los fundamentos metodológicos y técnicos de la Metodología del Marco Lógico, así como del enfoque del Presupuesto y la Gestión para Resultados. Esta particularidad es de suma importancia ya que dichos fundamentos y enfoque son los que guiaron el criterio del evaluador para determinar los resultados y emitir las recomendaciones.

La Metodología de Marco Lógico (MML) es una herramienta que facilita el proceso de conceptualización, diseño, ejecución, monitoreo y evaluación de programas y proyectos. Su aplicación permite:

1. Presentar de forma sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causalidad;
2. Identificar y definir los factores externos al programa que pueden influir en el cumplimiento de los objetivos;
3. Evaluar el avance en la consecución de los objetivos, así como examinar el desempeño del programa en todas sus etapas.





De acuerdo con las guías y manuales sobre el diseño de programas públicos con la MML tanto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) así como de organismos internacionales pioneros en el impulso de este enfoque como el Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES) de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), la aplicación de la MML debe lograr una expresión clara y sencilla de la lógica interna de los programas, proyectos y de los resultados esperados con su ejercicio, y con ello, el destino del gasto público asignado a dichos programas y proyectos; facilitar la alineación de los objetivos de los programas o proyectos entre sí, y con la planeación nacional; estandarizar el diseño y sistematización de los programas presupuestarios, por ejemplo, una terminología homogénea que facilita la comunicación; generar información necesaria para la ejecución, monitoreo y evaluación del programa presupuestario, así como para la rendición de cuentas; proporcionar una estructura para sintetizar, en un solo cuadro, la información más importante sobre un programa. A la luz de lo anterior se analizó la MIR del programa presupuestario así como de la Dirección de Alumbrado Público como producto de la aplicación de la MML para dar respuesta a las preguntas metodológicas:

Una vez realizado el análisis de la información bajo los criterios mencionados, se registraron los hallazgos y se formularon las respuestas a las preguntas metodológicas. Una vez que se tuvo el registro de los hallazgos por cada aspecto a evaluar, el evaluador estableció su juicio y valoración a través de los instrumentos establecidos en los términos de referencia para generar la valoración del programa.

Fuentes de información:

Las fuentes de información son cualitativas y cuantitativas y consisten, en términos generales, en lo que se incluye en el apartado bitácora de fuentes de información junto con el listado de información entregada para la evaluación.

La Evaluación Específica del Desempeño del Programa Presupuestario incluye, en primer lugar, y de acuerdo con lo establecido en los TdR, la descripción del programa presupuestario evaluado; la problemática o necesidad social a la que atiende, sus componentes y población objetivo. Posteriormente se describen los objetivos de la evaluación mismos que fueron establecidos en los TdR. En el siguiente apartado se



presentan los resultados de la evaluación, es decir, se presenta cada una de las preguntas metodológicas con sus respectivas respuestas. En seguida se presentan las conclusiones en las que se realiza una síntesis de los principales hallazgos destacando observaciones que tiene el evaluador sobre éstos.

### **Objetivos de la evaluación**

De conformidad con los Términos de Referencia emitidos por la Dirección de Alumbrado Público, los objetivos de la evaluación del Impacto del Programa de Alumbrado Público son los siguientes:

#### **Objetivo general:**

Comprender el análisis y seguimiento del cumplimiento de los indicadores generados para el programa de Alumbrado Público

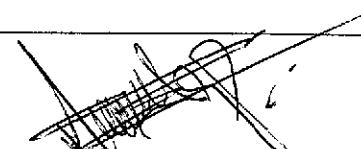
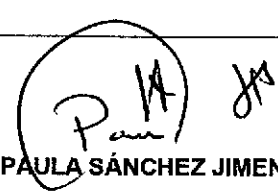

#### **Objetivos Específicos de la Evaluación Específica de Desempeño:**

1. Validar las lógicas horizontal y vertical de las MIR de los programas presupuestarios así como su relación con la MIR del FAM Asistencia Social.
2. Determinar el nivel de logro a partir del análisis del cumplimiento de las metas de los indicadores de las MIR tanto de los programas presupuestarios del COPLADEMUNI como del FISM-DF.
3. Determinar el nivel de logro a partir del cumplimiento de la cobertura y del ejercicio del presupuesto de los programas presupuestarios.



**1.- Impacto del Programa Alumbrado Público.**

Tabla de Recomendaciones				
Consecutivo (por prioridad y por ser más factibles a corto plazo)	Recomendación	Mejora esperada	Actividades por recomendación	Implicaciones por actividad (operativas, jurídico-administrativas, financieras)
1	Fortalecer los mecanismos de atención de los reportes de la ciudadanía en cuanto a la revisión y mantenimiento de luminarias.	Incrementar el porcentaje de atención de reportes de la ciudadanía mediante el uso de las nuevas tecnologías de información.	Realizar un proyecto de seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora. Mejorar las bitácoras en donde se tenga el registro de las personas y lugares atendidos.	Implica que el área de planeación en conjunto con los responsables operativos del programa dedique tiempo a la revisión de los resultados de la evaluación y planteen alternativas de mejora.
2	Revisar los indicadores de la MIR, en el caso de los que son un número absoluto revisar la posibilidad y la conveniencia de utilizar indicadores que relacionen dos variables	Se espera que se mejoren los indicadores para obtener mejor información para evaluar el desempeño	Revisión de la MIR, para detectar indicadores que son un número absoluto. Analizar la pertinencia y conveniencia de sustituirlos por indicadores que relacionen variables, y finalmente diseñar estos indicadores	Implica un trabajo conjunto entre al área de planeación y los responsables operativos del programa así como tiempo dedicado al diseño de los nuevos indicadores.
3	Incluir en la MIR que se reporta a Secretaría de Finanzas y Administración preferentemente indicadores de resultados y dar seguimiento interno a los indicadores de cobertura.	Mejorar la MIR para que esta y sus indicadores contribuyan a destacar los resultados de los programas en términos de mejora de las condiciones de vida de los beneficiarios acorde al modelo GPR	Identificar, con base en los resultados de esta evaluación y de la revisión de la MIR estratégica y la complementaria detallada qué indicadores son los que mejor dan cuenta de los resultados para que sean esos los que se incluyan en la MIR que se reporta a Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas.	Implica un trabajo conjunto entre al área de planeación y los responsables operativos del programa así como tiempo al análisis de los indicadores.

ELABORÓ:	VALIDO:	AUTORIZÓ:
 <b>C.P. MOISÉS OCAMPO PALACIO</b> <b>INSTANCIA TÉCNICA DE EVALUACIÓN</b>	 <b>DRA. PAULA SÁNCHEZ JIMÉNEZ</b> <b>SINDICA ADMINISTRADORA</b>	 <b>DR. ANTONIO SALVADOR JAIMES HERRERA</b> <b>PRESIDENTE MUNICIPAL</b>